

CLASIFICACION DE LAS CATEGORIAS⁹ LABORALES DEL SUBGRUPO DE DEPARTAMENTOS INFORMATICOS EN LAS EMPRESAS DE COMERCIO DEL METAL.
PROPUESTA.

Antecedentes:

Ha sido hasta ahora costumbre en todas las clasificaciones de trabajadores informáticos que conocemos (ordenanzas, convenios e incluso títulos del Instituto de Informática) utilizar nomenclaturas de PUESTOS DE TRABAJO. Esta tendencia ha traído la confusión a unos y la oposición a otros, sin terminar por satisfacer a nadie.

Para clarificar la situación, es necesario realizar una auténtica CLASIFICACION DE CATEGORIAS reducida y completa, a efectos salariales, de promoción y de comparación con otras especialidades profesionales. CATEGORIAS en las que por otro lado quedarán englobadas los numerosos PUESTOS DE TRABAJO especializados, registrados en un NOMENCLATOR INFORMATICO.

La existencia de formas organizativas jerárquicas muy diferentes, según el subsector considerado y el tamaño de las máquinas centrales (ordenadores) manejadas por el equipo, necesitan una gran flexibilidad a la hora de encajar PUESTOS DE TRABAJO concretos y reconocidos en las CATEGORIAS LABORALES. Puede obtenerse esta flexibilidad ofreciendo tres posibilidades de encaje:

- En la categoría CENTRAL, que es la que define el nivel de profesionalidad plena.
- En la categoría inmediatamente INFERIOR, para niveles en formación, adjunto o ayudante. Esta situación como su nombre indica es transitoria y por tanto solo mantenible durante un periodo prefijado.
- En la categoría inmediatamente SUPERIOR, para niveles de jefatura o super~~exper~~capacitación técnica.

De esta manera, se suman a las 7 categorías homogéneas principales, una PRECATEGORIA inferior y una SUPERCATEGORIA superior, excepcionales en ambos casos.

Categorías, Niveles y Equivalencias.

(i=inferior, C=Central, s=superior).

<u>Categ.</u>	<u>Niveles</u>	<u>Nombre</u>	<u>Equivalencia</u>
0.-	i	Auxiliar informático.	
1.-	C i	MANIPULADOR " .	Auxiliar
2.-	s C i	GRABADOR " .	Oficial 2º
3.-	s C i	OPERADOR " .	Oficial 1º
4.-	s C i	PROGRAMADOR " .	Técnico 2º
5.-	s C i	ANALISTA " .	Técnico 1º
6.-	s C i	CONCEPTOR " .	Jefe 2º
7.-	s C	DIRECTOR " .	Jefe 1º
8.-	s	Director de gran sistema.	

Las equivalencias se han tomado de una combinación de las Normas de Aplicación a las Oficinas Técnicas de Organización de Trabajo, aplicables a toda Ordenanza o Convenio (Orden Ministerial 20.9.1957, BOE 25.9.57) y de las categorías administrativas usuales; sin por ello separar a los trabajadores informáticos en los dos grandes grupos de Técnicos o Administrativos, lo que iría en contra de todas las tendencias tecnológicas de la informática de continuidad y progresiva tecnificación de todos los puestos de trabajo.

Para el año 1976, las remuneraciones mínimas NETAS ANUALES de cada categoría habrían de ser (a groso modo):

1.-	MANIPULADOR	200.000
2.-	GRABADOR	300.000
3.-	OPERADOR	400.000
4.-	PROGRAMADOR	500.000
5.-	ANALISTA	600.000
6.-	CONCEPTOR	700.000
7.-	DIRECTOR	800.000

En todos los casos no se han considerado incentivos, cuya problemática exige un estudio aparte.

Equivalencias de categorías con el NOMENCLATOR DE PUESTOS DE TRABAJO.

<u>Inferior incluida</u>	<u>CENTRAL</u>	<u>Superior incluida</u>
1. Auxiliar grabador	MANIPULADOR Preparador Material Codificador documentos Acabador	
2. Auxiliar operador Operador de periférico	GRABADOR Perforador Verificador Operador de maq.auxiliar Operador de terminal	Jefe de manipulación Jefe de codificación
3. Program.en formación Program.debutante Tecn.mantenim.en form.	OPERADOR Pupitrero Operador central	Monitor Jefe de taller mecanográfico Jefe de maq.auxiliar
4. Analista en formación Administrador datos Bibliotecario	PROGRAMADOR Pr.aplicaciones Pr.coordinador Tecn.mantenimiento	Jefe de turno de operación Planificador Jefe de explotación
5. Conceptor en formación Técnico comercial	ANALISTA Analís.Funcional Anal.Orgánico Anal.Programador	Jefe de programación Jefe de mantenimiento Program.analista Pr.respons.aplicación Pr.Sistemas Pr.Software
6. Director equipo pequeñ.	CONCEPTOR Diseñador Sistema Técnico Sistema Director Proyecto Organiz.informático Ingeniero informático Ing.consultor en inf. Ingeniero comercial	Jefe de Estudios Jefe de Análisis Analista de Sistemas Ingeniero de Sistemas
7.	DIRECTOR	Jefe de Org. Informativa

Definiciones de las categorías.

Han de conseguirse unas definiciones que eviten la referencia concreta al puesto de trabajo CENTRAL (tomado solo como referencia). y que no queden rápidamente obsoletas por los cambios técnicos en los puestos de trabajo.

- 1.- MANIPULADOR: Encargado de realizar todas las tareas de explotación de la información en el entorno de los procesos puramente informáticos.
- 2.- GRABADOR: Encargado de la conversión de información que opera máquinas no programadas o rutinariamente programadas.
- 3.- OPERADOR: Encargado de dirigir el trabajo de máquinas programadas, encadenando sus tareas según planes predeterminados.
- 4.- PROGRAMADOR: Encargado de asimilar, organizar, codificar en lenguajes o sistemas de manipulación de máquinas ^{y probar} aplicaciones analizadas que le son transmitidas.
- 5.- ANALISTA: Encargado de tomar contacto con el usuario y ~~de~~ ~~de~~ ~~de~~ de estudiar delimitando sus problemas concretos, proponiendo soluciones alternativas en casos rutinarios y vigilando la terminación, idoneidad y entrega de las soluciones programadas.
- 6.- CONCEPTOR: Encargado de concebir, diseñar y proyectar soluciones complejas a partir de los análisis facilitados por el analista, responsabilizándose de su idoneidad y terminación.
- 7.- DIRECTOR: Responsable de funcionamiento de todo el departamento o sección en sus aspectos técnicos.